



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
Nº 33 -2015-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 06 JUL. 2015

VISTOS; el Memorando Nº 398-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, el Informe Nº 068-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGA de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2011-TR de fecha 19 de setiembre de 2011, modificado por Decretos Supremos Nº 04-2012-TR y Nº 013-2012-TR se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, a través de los servicios de Capacitación Laboral, Asistencia Técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo Nº 003-2015-TR, se modifica la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 19-2014-MTPE/3/24.3/CE de fecha 11 de diciembre de 2014, se aprobó el documento "Plan Piloto Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad –Sector Industria" con el objeto de mejorar la articulación entre la empresa, la entidad de capacitación y los buscadores de empleo, para una capacitación laboral más eficiente en términos de calidad y logros de inserción laboral;



Que, en ese contexto, con fecha 18 de diciembre de 2014, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nº 25-2014 con el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial –SENATI, con la finalidad de brindar el servicio de capacitación laboral a favor de beneficiarios del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, ahora Impulsa Perú, con intervención en las siguientes Regiones: Lima y Callao, Piura, Lambayeque, Arequipa, Ancash, Cajamarca, Junín e Ica;

Que, por Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 07-2015-MTPE/3/2407-2015-MTPE/3/24.3/CE de fecha 19 de enero de 2015, se aprobó la modificación al documento "Plan Piloto Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad –Sector Industria" que conlleva a la actualización del cronograma de actividades para una adecuada ejecución;

Que, en el marco del plan piloto, formalizado a través del convenio antes mencionado, la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales mediante Memorando Nº 398-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC, remite para su aprobación el curso de *Auxiliar de Soldadura* a desarrollarse en la Región de Cajamarca, el mismo que se sustenta en una demanda laboral verificada y validada, asimismo

cuenta con una supervisión previa favorable para su adecuada ejecución, concluyendo que los cursos cumplen con los requerimientos del Programa;

Que, mediante Informe N° 068-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGA, la Unidad Gerencial de Administración precisa que el costo del curso propuesto tiene un costo menor con respecto al costo histórico por hora/participante y el costo total de los cursos de la base de datos del Programa Impulsa Perú y con la evaluación realizada por el área de capacitación la propuesta del curso es adecuada y cumple con los requisitos del Programa y Plan Piloto; por lo que considera viable proseguir con el trámite;

Que, en mérito a lo opinado por las áreas técnicas, y en concordancia con el plan piloto aprobado, resulta pertinente aprobar el curso de *Auxiliar de Soldadura* en la Región de Cajamarca;



Con el visto de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales y la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y en uso de las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2012-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 04-2012-TR, N° 013-2012-TR y N° 003-2015-TR en concordancia con el artículo 11° inciso h) del Manual de Operaciones del Programa "Impulsa Perú";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el syllabus y la estructura de costos del curso *Auxiliar de Soldadura en la Región de Cajamarca* en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 25-2014 suscrito con el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial –SENATI.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Regístrese y comuníquese.


FRED ALBERTO VILLANUEVA DÍAZ
COORDINADOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE
OPORTUNIDADES LABORALES
IMPULSA PERÚ



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

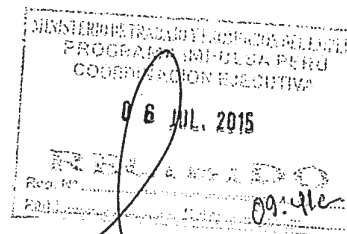
INFORME N° 068-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGA

A : FRED ALBERTO VILLANUEVA DIAZ
Coordinador Ejecutivo del Programa Impulsa Perú

Asunto : Aprobación del Curso Auxiliar de Soldadura - ECAP SENATI – sede Cajamarca del Convenio N° 25-2014-VP.

Referencia : a) Informe N° 030-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGA/EL
b) Memorando N° 398-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC
c) Informe N° 180-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/ACL
d) Carta RE)2.103.2015.DN/GA 01.07.2015

Fecha : Lima, 03 JUL. 2015



Me dirijo a usted en atención al asunto y documentos de la referencia para informar lo siguiente:

1. Mediante el documento de la referencia d), el Gerente Académico de la ECAP SENATI, presenta el Silabo y estructura de costo del curso Auxiliar de Soldadura, para su revisión y aprobación el cual se desarrollara en la Región Cajamarca.
2. Con el documento de la referencia b), el Gerente de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales solicita, en atención al documento de la referencia b), la aprobación del curso Auxiliar de Soldadura, precisando que la implementación del mismo se sustenta en la demanda laboral verificada y validada, que el local presenta las condiciones adecuadas para su ejecución y que el silabo y estructura de costo cumple con los requerimientos del Programa y del Plan Piloto aprobado en el convenio suscrito con la ECAP, por lo que solicita la evaluación de estructura de costo del curso con el fin de seguir el tramite respectivo.
3. De lo antes expuesto y con el documento de la referencia a), presentado por el Especialista en Liquidaciones a esta Gerencia, en el cual señala que para el costo propuesto del curso (i) Auxiliar de soldadura es menor con respecto a los cursos comparados, y con la evaluación realizada por el área de capacitación, mediante las fichas de evaluación en donde indican que Los criterios, indicadores e instrumentos, están de acuerdo a los objetivos del Programa, Las máquina y equipos propios, los insumos, las herramientas e instrumental y los materiales a entregar a los participantes y otros costos que usaran para el presente curso son los necesarios y adecuados de acuerdo a los objetivos del Programa, consideramos viable continuar con el trámite respectivo, en el marco de la normatividad vigente.

Atentamente,

DORA V. GRANDE ARROYO
Gerente de la Unidad
Gerencial de Administración
PROGRAMA IMPULSA PERÚ



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

INFORME N° 030-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGA/EL

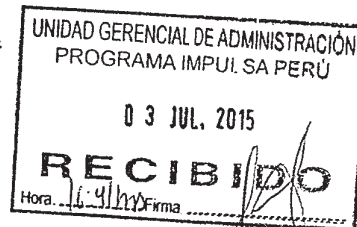
A : DORA VERÓNICA GRANDE ARROYO
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración
Programa Impulsa Perú

De : FRANK ISRAEL MOSCOSO CÁCERES
Área de Liquidaciones

Asunto : Aprobación del curso Auxiliar de Soldadura - ECAP SENATI – sede Cajamarca del Convenio N° 25-2014.

Referencia : a) Memorando N° 398-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC 03.07.2015
b) Informe N° 180-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/ACL 03.07.2015
c) Informe N° 102-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/SUP 02.07.2015
d) Memorando N° 041-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/AIL 25.05.2015
e) Carta RE)2.103.2015.DN/GA 01.07.2015

Fecha : Lima, 03 de Julio del 2015



Me dirijo a usted a fin de informar el resultado de la comparación de la estructura de costo para la Aprobación del curso Auxiliar de Soldadura - ECAP SENATI – sede Cajamarca del Convenio N° 25-2014, de la propuesta Técnica – Económica para el servicio de Capacitación e Inserción Laboral.

I. ANTECEDENTES.

- 1.1 Mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, hoy Impulsa Perú, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad del país.
- 1.2 El 18 de diciembre del 2014, se suscribe el Convenio de Cooperación Institucional entre el Programa Impulsa Perú y el Servicio Nacional de adiestramiento en trabajo industrial – SENATI, con el fin de brindar el servicio de capacitación laboral a favor de los beneficiarios del Programa Impulsa Perú, a fin de contribuir a promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad de los trabajadores del País, para lo cual la Entidad brindara capacitación a 1,200 beneficiarios de El Programa Impulsa Perú, de los cuales 50 son para la Región Cajamarca, conforme al Plan Piloto: Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria aprobado por el Programa.
- 1.3 Con el documento de la referencia e) de fecha 01.07.2015, el Gerente Académico de la ECAP SENATI, presenta el Silabo y estructura de costo del curso Auxiliar de Soldadura, para su revisión y aprobación el cual se desarrollará en la Región Cajamarca.
- 1.4 Con el documento de la referencia d) de fecha 25.05.2015, la Responsable (e) del área de Intermediación Laboral *presenta la demanda laboral identificada y que valida de acuerdo al siguiente detalle.*



EMPRESA	PERFILES IDENTIFICADOS	VACANTES IDENTIFICADAS	FECHA PROBABLE DE INSERCIÓN	CURSOS
GRUPO TERCER PLANETA	AYUDANTE DE SOLDADOR	15	SETIEMBRE	AYUDANTE DE SOLDADURIA



- 1.5 Con el documento de la referencia c) de fecha 08.06.2015, la Responsable (e) del área de supervisión, informa sobre la supervisión preventiva de infraestructura y equipamiento de la ECAP SENATI en la Región Cajamarca, el cual precisa que se ha encontrado que los equipos y ambientes se encuentran en estado óptimo requerido para llevar a cabo la ejecución de los cursos programados, de acuerdo a los requisitos necesarios solicitados por el Programa, por lo que da la viabilidad técnica correspondiente al curso aprobado.
- 1.6 Con el documento de la referencia b) de fecha 02.07.2015, la Responsable (e) de Capacitación Laboral informa al Gerente de Capacitación sobre el resultado de la evaluación de la propuesta técnica para la aprobación del sílabo y estructura de costo del curso Auxiliar de Soldadura a desarrollarse en la Región Cajamarca.

Al respecto indica que la selección de este curso obedece a la demanda laboral identificada y validada por la Jefa (e) del área de Intermediación Laboral, con lo cual garantiza la inserción laboral de 15 beneficiarios en el mes de setiembre, con un nivel de inserción que permite sustentar la implementación de dos grupos de 20 personas cada uno para este perfil ocupacional.

También menciona que luego de la revisión realizada al sílabo del curso Auxiliar de Soldadura, este, es adecuada y cumple con los requerimientos del Programa y del Plan Piloto y de la *Supervisión preventiva realizada, el local de la Entidad en su sede de Cajamarca, se encuentra en óptimas condiciones para la ejecución del curso mencionado*, por lo que solicita el análisis de estructura de costo del curso mencionado para continuar con el trámite respectivo.

- 1.7 Con el documento de la referencia a) de fecha 03.07.2015, el Gerente de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales solicita en atención al documento de la referencia b), la aprobación del curso Auxiliar de Soldadura, precisando que la implementación del mismo se sustenta en la demanda laboral verificada y validada, que el local presenta las condiciones adecuadas para su ejecución y que el sílabo y estructura de costo cumple con los requerimientos del Programa y del Plan Piloto aprobado en el convenio suscrito con la ECAP, por lo que solicita la evaluación de la estructura de costo del curso Auxiliar de Soldadura, a fin de continuar con el trámite respectivo.

II. ANÁLISIS.

De la comparación de los costos de capacitación de la oferta formativa propuesta por la ECAP “SENATI”, con la Base de Datos de cursos iguales o similares del Programa Impulsa Perú. (Ver Anexo 1)

- Para la revisión de las propuestas económicas correspondientes a la oferta formativa, se ha tomado como referencia los costos existentes en la base de datos del programa. (Manual de Operaciones – Resolución Ministerial N° 171-2011-TR).
- Luego de la comparación de costos con otros cursos iguales o similares de la oferta formativa del Programa, se advierte que: Anexo (1)
- Para el curso (i) Auxiliar de Soldadura, se aprecia que el costo es menor en 6.90% con respecto a los cursos comparados del promedio de costo unitario por hora/participante de la oferta formativa del Programa
 - Cabe resaltar que este Costo se sustenta en el informe de la Responsable (e) de Capacitación Laboral quien menciona que el curso fue calificado y aprobado técnicamente según la ficha de evaluación, en donde indica que: *la evaluación por competencias laborales, Los criterios, indicadores e instrumentos, están de acuerdo a los objetivos del Programa; Las máquina y equipos propios, los insumos y las herramientas e instrumental, son los adecuados y los materiales a entregar a los*





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

beneficiarios son los apropiados . Asimismo, indica que la propuesta cumple con los requerimientos del Programa y del plan piloto.

III. CONCLUSIÓN

- De lo informado por la Responsable (e) de Capacitación Laboral, quien menciona que el curso fue calificado y aprobado técnicamente según la ficha de evaluación, en donde indica que: *la evaluación por competencias laborales, Los criterios, indicadores e instrumentos, están de acuerdo a los objetivos del Programa; Las máquina y equipos propios, los insumos y las herramientas e instrumental, son los adecuados y* los materiales a entregar a los beneficiarios son los apropiados, por lo que solicita continuar con el trámite respectivo para la aprobación del curso.
- En función de ello, se realizó la comparación y revisión de costo de la oferta formativa de un (01) curso para la Región Cajamarca, (i) Auxiliar de Soldadura, que tienen un costo menor con respecto al costo histórico por hora/participante y el costo total de los cursos de la base de datos del Programa Impulsa Perú, *por lo que*, consideramos que la propuesta presentada por la Entidad de Capacitación “SENATI” para la Región Cajamarca y aprobada por el área de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, es viable para continuar con el trámite correspondiente para la implementación de dicho curso.
- Cabe mencionar que el costo total de los cursos, se encuentra dentro del promedio de la oferta formativa del Programa Impulsa Perú.
- Asimismo se recomienda la supervisión en la entrega de los materiales e insumos que se usaran durante el desarrollo de los cursos.

Sin otro particular, pongo a su consideración lo antes informado.

Atentamente,

Frank Israel Moscoso Cáceres
Especialista en Liquidaciones
Programa IMPULSA PERÚ

CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS - SENATI-CAJAMARCA
(Expresado en Nuevos Soles)

CURSO - ECAP	Nº DE PARTICIP.	HORAS TOT. DEL CURSO	GOSTO TOTAL DEL CURSO	GOSTO POR PARTICIP.	HORA PEDAGOGICA ESTANDAR	% de DIF
1 Auxiliar de Soldadura_ SENATI_ Cajamarca_03/07/2015	20	180	26,860.93	1,343.05	7.46	-6.90%
Soldadura de Estructuras Metalicas _ SENATI_ Junin_27.04.2015	20	180	26,274.89	1,313.74	7.30	
Asistente en Soldadura _ IESTP Concepcion_Huancayo _ 07.2014	20	146	25,489.83	1,274.49	8.73	8.01

Fuente: Base de datos del Programa Vamos Perú.
Elaboracion: UGA/Liquidaciones





CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERÚ" DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL-SENATI

Conste por el presente, el Convenio de Cooperación Interinstitucional (en adelante "el convenio") celebrado entre el PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES VAMOS PERÚ, en adelante EL PROGRAMA, con domicilio en la Av. Salaverry, N° 655, Piso 6, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, representado por su Coordinador Ejecutivo, Juan Sebastián Verástegui Marchena, identificado con DNI N° 09536300, designado por Resolución Ministerial N° 156-2014-TR, de fecha 04 de agosto de 2014, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 06 de agosto de 2014; y de la otra parte, el SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131376503, con domicilio en Av. Alfredo Méndiola N° 3520, distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima, representado por su Director Nacional Sr. Jorge Antonio Rivera Vilchez identificado con D.N.I. N° 10472527, con poder inscrito en el Asiento A00056 de la Partida Electrónica N° 11013715 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LAS PARTES

- 1.1. EL PROGRAMA es el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, creado mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 04-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, cuya gestión presupuestaria se encuentra a cargo de la Unidad Ejecutora N° 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra".

EL PROGRAMA ha aprobado el Plan Piloto Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria, con el fin de mejorar las modalidades operacionales del Programa Presupuestal 0116 "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral-PROEMPLEO" y la mejora en la eficiencia de EL PROGRAMA para el logro de resultados en el marco de la gestión pública por resultados.

- 1.2. LA ENTIDAD es una entidad de capacitación autónoma, destinada a impartir educación de nivel técnico productivo, promover la investigación con la finalidad de contribuir al desarrollo nacional; con personería jurídica de derecho público, de conformidad con la Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI-, modificada por la Ley N° 29672, integrada por docentes, estudiantes y graduados. Para garantizar los estándares de calidad de la enseñanza, LA ENTIDAD declara contar con infraestructura, organización, docentes calificados, material educativo, equipamiento y todos los elementos indispensables para asegurar la adecuada ejecución del presente Convenio.

Cuando se haga mención del término LAS PARTES, éste se referirá tanto a LA ENTIDAD como a EL PROGRAMA en conjunto.

CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil vigente.
- Ley N° 29381 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2014
- Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873.
- Decreto Supremo N° 004-2010-TR – Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



- Decreto Supremo N° 013-2011-TR – Crea el Programa Nacional del Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra"
- Decreto Supremo N° 016-2011-TR - Crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales VAMOS PERU, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR.
- Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales VAMOS PERU.
- Resolución Ministerial N° 006-2014-TR Aprueba el Plan Operativo Institucional - POI 2014
- Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.1 Aprueba Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014
- Directiva N° 001-2013-TR-EF/50.1 Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.
- Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial.
- Ley N° 29672 – Modificatoria de la Ley N° 26272 – Autoriza al SENATI a otorgar Títulos a nombre de la Nación.



CLÁUSULA TERCERA: FINALIDAD DEL CONVENIO

La finalidad del presente convenio es brindar el servicio de capacitación laboral a favor de los beneficiarios del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales VAMOS PERU, a fin de contribuir a promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad de los trabajadores del país.

El servicio de capacitación laboral desarrolla y fortalece las competencias laborales de las personas desempleadas y subempleadas a fin de mejorar su empleabilidad y facilitar su acceso al mercado laboral, para lo cual reciben cursos de capacitación de acuerdo a los perfiles ocupacionales demandados por el mercado de trabajo.



CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

Regular el servicio de capacitación que brindará LA ENTIDAD a mil doscientos (1,200) beneficiarios de EL PROGRAMA, conforme al Plan Piloto: Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria, aprobado por EL PROGRAMA, que en anexo se adjunta, y que forma parte del presente Convenio, según el siguiente detalle:

- Lima y Callao: 400 beneficiarios.
- Piura: 200 beneficiarios.
- Lambayeque: 150 beneficiarios.
- Arequipa: 200 beneficiarios.
- Ancash: 50 beneficiarios.
- Cajamarca: 50 beneficiarios.
- Junín: 50 beneficiarios.
- Ica: 100 beneficiarios.



CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.1 COMPROMISOS DE LA ENTIDAD:

- 5.1.1 Poner a disposición de EL PROGRAMA el uso de su imagen institucional como entidad académica capacitadora de los beneficiarios, y de sus símbolos (logotipo, isotipo, nombre, siglas, imágenes institucionales) durante la ejecución de la capacitación, y posteriormente a ella durante el proceso de intermediación laboral de los beneficiarios que realice EL PROGRAMA (hasta 3 meses después de culminada la vigencia del convenio). Este uso, debe estar directamente relacionado con la finalidad y objeto del presente convenio.

Ch





- 5.1.2 Poner a disposición de EL PROGRAMA los medios de difusión digitales y físicos de LA ENTIDAD para la promoción de los servicios que se ofrecerán como parte del presente Convenio.
- 5.1.3 Poner a disposición de EL PROGRAMA sus redes institucionales, particularmente a nivel de los sectores empresariales demandantes de trabajadores capacitados.
- 5.1.4 Incluir información de EL PROGRAMA en el Portal web Institucional de LA ENTIDAD.
- 5.1.5 Promover y difundir los servicios del presente Convenio y participar en eventos y actividades dirigidos a actores involucrados y/o potenciales beneficiarios de los servicios.
- 5.1.6 Gestionar la colaboración de entidades públicas y privadas para el mejor desarrollo de los servicios, de ser el caso.
- 5.1.7 Brindar, gestionar y disponer la infraestructura y los equipos necesarios para la implementación de los cursos que brindarán a las personas beneficiarias del Programa, de acuerdo con los Sílabos y Estructuras de Costo aprobados según los procedimientos establecidos en el Plan Piloto Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria que en anexo se adjunta, y que forma parte del presente Convenio. La infraestructura y equipamiento previo al inicio del curso contará con la verificación y aprobación del Área de Supervisión del Programa, la cual será comunicada por el Coordinador del Convenio acreditado por EL PROGRAMA.
- 5.1.8 Aplicar los criterios de focalización de beneficiarios que establezca EL PROGRAMA, para la acreditación de los beneficiarios, en el caso de realizar la preinscripción de potenciales beneficiarios.
- 5.1.9 Velar por el adecuado nivel académico de la capacitación, presentando la plana docente de los cursos, en un plazo no menor de diez (10) días previos al inicio de clases, con sus respectivos Currículos Vitae documentados, en los que deberán acreditar, en el caso de los docentes de los cursos, que cuentan con un mínimo de tres (3) años de experiencia en la docencia y por lo menos un (1) año de experiencia en la especialidad del curso a dictarse, a efectos de la autorización previa de la respectiva Unidad Zonal de EL PROGRAMA, o el Área que haga sus veces.
- 5.1.10 Gestionar el adecuado desarrollo académico del servicio de capacitación, estableciendo los horarios y calendarios de sesiones de clases, turnos de teoría y práctica, uso de laboratorios y talleres, control de asistencia en cada sesión de clase; registro de entrega de materiales y tutoría a los beneficiarios. LA ENTIDAD deberá incluir en la programación del horario de clases de cada curso, 8 horas pedagógicas destinadas a la realización de Talleres de Asesoría en la Búsqueda de Empleo (ABE), no más allá de quince sesiones previas a la conclusión del curso.
- 5.1.11 Las sedes de capacitación corresponden a los establecimientos donde se encuentra la infraestructura y equipamiento correspondiente a los cursos aprobados. LA ENTIDAD no podrá utilizar otras instalaciones sin autorización previa otorgada por el Coordinador Ejecutivo de EL PROGRAMA.
- 5.1.12 Informar sobre los beneficiarios que no iniciaron los cursos de capacitación a efectos de ser reemplazados, teniendo como plazo máximo hasta la quinta sesión del curso.
- 5.1.13 Gestionar la logística de la capacitación, de manera oportuna, entregando materiales en la calidad y cantidad previstas en el Sílabo y Estructura de Costos aprobados, y entregar los materiales previstos, registrando la entrega según formato parte del presente Convenio (Formato 4.1).
- 5.1.14 Facilitar el acceso a los beneficiarios de sus bibliotecas, laboratorios y otros servicios que contribuyan con el mejor desarrollo de los cursos.
- 5.1.15 Realizar como mínimo tres (3) evaluaciones en cada curso de capacitación: Una evaluación de entrada no calificada para establecer la línea de base de conocimiento de los beneficiarios y dos (2) evaluaciones como mínimo para establecer el grado de aprendizaje alcanzado. El sistema de evaluación es vigesimal y la nota mínima aprobatoria es de doce (12). El medio punto favorece al alumno.
- 5.1.16 Gestionar el adecuado seguimiento y monitoreo de la capacitación, mediante el registro actualizado y oportuno en el Sistema Informático de EL PROGRAMA de la información referente al beneficiario, curso, asistencia, evaluaciones, nota final, entrega de certificados, y otros establecidos, asumiendo responsabilidad por el "usuario asignado y clave de acceso" proporcionado por EL PROGRAMA.
- 5.1.17 Para acceder al Sistema Informático de EL PROGRAMA, para el seguimiento y monitoreo de la capacitación, deberá solicitar usuario y clave de acceso al Sistema Informático del EL PROGRAMA, para registrar la siguiente información:
- Asistencia de los beneficiarios en el Módulo "Registro de Asistencias", en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la sesión realizada.



¡Vamos
a Perú!



- La nota final de los beneficiarios en el Módulo de "Registro de Notas", en un plazo no mayor de quince (15) días de culminado el proceso de capacitación.

- 5.1.18 Informar a los beneficiarios de los alcances del servicio; reproducir y entregar el sílabo correspondiente al curso a cada beneficiario, el primer día de clases,
- 5.1.19 El logotipo de **EL PROGRAMA** debe ser incluido en todos los materiales de difusión y pedagógicos de los cursos del servicio de capacitación, incluyendo los materiales (en particular la indumentaria apropiada) que se entregan a los beneficiarios. **LA ENTIDAD** no podrá reproducir materiales de difusión que incluyan información o logotipo de **EL PROGRAMA**, sin previa autorización comunicada por el Coordinador del Convenio.
- 5.1.20 Promover acciones con la finalidad de que los productos desarrollados durante la parte práctica del proceso de capacitación aporten valor en beneficio de la comunidad, de ser el caso.
- 5.1.21 Entregar a los beneficiarios que han aprobado los cursos de capacitación la certificación correspondiente a nombre de **LA ENTIDAD**, conforme al formato adjunto al presente Convenio (Formato 4.3). En caso que los beneficiarios no recojan oportunamente sus certificados, **LA ENTIDAD** los custodiará por un tiempo mínimo de 1 año, garantizando su entrega a los interesados sin costo alguno.
- 5.1.22 Brindar tutoría a los beneficiarios durante la etapa de capacitación, con el objeto de identificar oportunamente aquellos que se encuentran en riesgo de deserción.
- 5.1.23 Participar en los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de los servicios de capacitación de **EL PROGRAMA**, debiendo comunicar vía correo electrónico y/o por escrito la programación de inicio de grupos de capacitación, para su adecuado registro e implementación, previa autorización de **EL PROGRAMA**.
- 5.1.24 Elaborar, por cada grupo de capacitación, el Informe Final de Capacitación según el formato Anexo 1 adjunto al presente, en un plazo no mayor a veinte (20) días útiles de culminado el proceso de capacitación. El Informe Final deberá contener un registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades desarrolladas durante el proceso de capacitación de los beneficiarios de **EL PROGRAMA**; así como de los beneficiarios que desarrollen actividades de autoempleo, el cual deberá contener fotografías en formato digital.

5.2. COMPROMISOS DE EL PROGRAMA:

- 5.2.1 Coordinar con **LA ENTIDAD** el inicio de los cursos de capacitación, atendiendo a la programación establecida en forma conjunta y de acuerdo a la capacidad simultánea de atención.
- 5.2.2 Coordinar con **LA ENTIDAD** el reemplazo de beneficiarios que no se hubieran presentado al proceso de capacitación durante los primeros cinco días de iniciado el curso.
- 5.2.3 Financiar el costo de capacitación de los beneficiarios del presente convenio, de acuerdo a las consideraciones de las cláusulas sexta y octava.
- 5.2.4 Autorizar, previa conformidad en la supervisión, la operatividad de las sedes que **LA ENTIDAD** habilite de acuerdo al Plan Piloto aprobado, así como autorizar la plana docente.
- 5.2.5 Capacitar al personal designado por **LA ENTIDAD**, en el uso de los aplicativos informáticos proveídos por **EL PROGRAMA**, para el ingreso de registro y gestión de información en el proceso de capacitación laboral; y monitorear la información ingresada por **LA ENTIDAD**.
- 5.2.6 Autorizar el inicio de la ejecución del Convenio por el Coordinador Ejecutivo de **EL PROGRAMA**, la que será comunicada por el Coordinador del Convenio. La autorización previa de inicio de grupos de capacitación es otorgada por el Coordinador del Convenio.
- 5.2.7 Realizar los Talleres de Asesoría en la Búsqueda de Empleo (ABE) en las sesiones programadas por **LA ENTIDAD**.
- 5.2.8 **EL PROGRAMA** atenderá las solicitudes de autorizaciones de inicio de grupos, las que deberán ser presentadas vía correo electrónico y/o por escrito acompañadas de la documentación pertinente. Las respuestas se podrán comunicar por correo electrónico, sin perjuicio de su entrega por escrito.

CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO

- 6.1 **EL PROGRAMA** financiará los costos del servicio de capacitación laboral brindado por **LA ENTIDAD**, según el Plan Piloto aprobado que en anexo se adjunta, y que forma parte del presente Convenio, hasta por el monto total de S/. 1'680,000.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta Mil y 00/100



Vamos
Perú



Nuevos Soles).

- 6.2 El servicio de capacitación laboral se organiza en grupos de capacitación conformados por beneficiarios debidamente registrados en el Sistema Informático de EL PROGRAMA.
- 6.3 El inicio de un curso y/o grupo de capacitación sin la autorización previa de EL PROGRAMA, no generará obligación de financiamiento por parte de EL PROGRAMA.
- 6.4 EL PROGRAMA financiará única y exclusivamente los conceptos de gastos establecidos en la estructura de costos de los cursos que se aprueben de acuerdo con la operatividad del Plan Piloto aprobado. LA ENTIDAD renuncia a cualquier reclamación económica sobre los bienes tangibles, intangibles y capacidades institucionales que pone al servicio del Convenio y a cualquier gasto que no haya estado previsto en dicha estructura de costos.
- 6.5 EL PROGRAMA podrá disponer la reducción del monto del Convenio por razones presupuestales, previa comunicación por escrito al representante de LA ENTIDAD. Sin embargo EL PROGRAMA deberá asumir los montos de aquellas actividades que ya estén en proceso de ejecución, al momento de tener conocimiento de la comunicación escrita antes mencionada.

CLAÚSULA SEPTIMA: EJECUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO

La ejecución del financiamiento del Convenio se desarrollará atendiendo al siguiente protocolo:

- 7.1 LA ENTIDAD deberá presentar el Informe Final de Capacitación en el Formato del Anexo 1 (de contenido pedagógico) a la Oficina de EL PROGRAMA de la jurisdicción correspondiente, cuyo expediente deberá entregarse debidamente foliado por grupo capacitado y ser presentado en un plazo máximo de veinte (20) días útiles luego de finalizado el Curso de capacitación, sin borrones, enmendaduras, correcciones, entrelíneas ni agregados en los documentos.
- 7.2 EL PROGRAMA realizará la revisión del referido expediente; en caso se encuentren observaciones se emitirá un informe de observaciones y el expediente será devuelto a LA ENTIDAD para la corrección respectiva, debiendo ser devuelto en un plazo que no exceda los diez (10) días útiles. En caso no se adviertan observaciones se procederá a su aprobación y ejecución de financiamiento.
- 7.3 Para la elaboración del Informe Final de Capacitación, a fin de determinar la eficiencia de los grupos de capacitación, se tomarán en cuenta las siguientes definiciones:
 - Beneficiario, es aquella persona debidamente acreditada por EL PROGRAMA, cuyos datos podrán ser visualizados en el Sistema Informático del Programa.
 - Beneficiario Egresado, es aquella persona que concluyó el curso de capacitación con una asistencia mayor o igual al 75% de las sesiones programadas, pudiendo haber aprobado o desaprobado el curso.
 - Beneficiario Desertor, es aquella persona que antes de concluir el proceso de capacitación abandona el curso, registrando una asistencia mayor o igual al 25% y menor a 75%.
 - Beneficiario Inasistente (NSP), es aquella persona que no se presentó al curso de capacitación o registró una asistencia inferior al 25%, pudiendo ser reemplazado por otro.
- 7.4 EL PROGRAMA realizará la ejecución de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:
 - 7.4.1 Un desembolso inicial que se realizará luego de la suscripción del presente Convenio y consistirá en la entrega por parte de EL PROGRAMA del equivalente al 60% del monto total del financiamiento señalado en el numeral 6.1 del presente Convenio; el desembolso del saldo de 40% sobre el monto total del financiamiento del convenio se liquidará a la conformidad del informe final de capacitación de los grupos ejecutados.
 - 7.4.2 El monto del desembolso de cada cuota del financiamiento, se determinará deduciendo del monto total del costo por beneficiario de la estructura de costos aprobada, el monto de los desembolsos anteriores realizados, los montos de financiamiento no atribuibles por menor entrega de materiales.
 - 7.4.3 Los desembolsos se realizarán en una cuenta bancaria de LA ENTIDAD, cuyo Código de Cuenta Interbancario será informado mediante Declaración Jurada según formato adjunto (Formato 4.11).
 - 7.4.4 Para la ejecución de los desembolsos, LA ENTIDAD emitirá a EL PROGRAMA, facturas con el siguiente detalle:
 - Razón Social: Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra"
 - RUC: 20473400473
 - Domicilio: Av. Salaverry N° 655, Jesús María, Lima.
 - Concepto:
 - Primer desembolso: Por concepto de financiamiento del 60% del Convenio suscrito con la Unidad Ejecutora 002 Jóvenes a la Obra para el Programa Vamos Perú.



- Segundo desembolso y siguientes si fuere el caso: Por concepto de ejecución del financiamiento (parcial o total) de Convenio suscrito con la Unidad Ejecutora 002 Jóvenes a la Obra para el Programa Vamos Perú.

7.4.5 **EL PROGRAMA** se reserva el derecho al reconocimiento de gastos de acuerdo a las valorizaciones que efectúe en función a la estructura de costos aprobada.

CLAÚSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN Y MONITOREO

LA ENTIDAD brindará facilidades a **EL PROGRAMA** para la supervisión de la ejecución de las actividades de capacitación laboral antes, durante y una vez concluidas las acciones correspondientes.

Las visitas podrán desarrollarse en forma inopinada a los diferentes cursos y en las diferentes sedes en las que **LA ENTIDAD** brinde el servicio, visitas que estarán dirigidas a verificar el cumplimiento óptimo del servicio de capacitación laboral y no requerirán de previo aviso.

En caso se considere pertinente, luego de finalizada la visita, **EL PROGRAMA** remitirá una comunicación a **LA ENTIDAD** a fin de que se superen las deficiencias encontradas.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA, PRÓRROGA Y MODIFICACIONES AL CONVENIO

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción, culminando el 30 de septiembre de 2015.

El presente Convenio puede ser prorrogado previo acuerdo de LAS PARTES a fin de cumplir con el objeto del mismo.

Excepcionalmente, LAS PARTES podrán modificar los términos y condiciones del presente Convenio, las que deben estar debidamente sustentadas, de acuerdo con la finalidad prevista.

La solicitud de modificación del Convenio será puesta en conocimiento de la otra parte por escrito u otro medio idóneo que deje constancia del mismo. Una vez recibida la propuesta la otra parte deberá manifestar su conformidad o disconformidad en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recibida la comunicación. Transcurrido ese plazo sin respuesta expresa se presumirá la negativa tácita de la modificación propuesta.

Las prórrogas y modificaciones constarán en Adenda al presente Convenio.

CLAÚSULA DÉCIMA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES declaran que en el caso surgiera cualquier controversia o discrepancia durante la ejecución del presente convenio, éste será resuelto en forma amigable y mediante intercambio de Notas de Entendimiento entre LAS PARTES, para lo cual declararán su mayor disposición.

Toda controversia o discrepancia que se derive de la interpretación del Convenio será solucionada mediante el Trato Directo entre LAS PARTES. Para estos efectos, la parte que se considere afectada cursará a la otra parte una comunicación por escrito estableciendo los puntos objeto de la controversia o discrepancia.

En caso la controversia se suscite durante la ejecución del convenio y éstas se solucionen directamente, se suscribirá el documento que corresponda. Si la controversia que se soluciona versara sobre la validez o interpretación del Convenio se suscribirá Acta de Entendimiento que formará parte integrante del Convenio, la cual deberá ser previamente aprobada por los funcionarios representantes de ambas entidades.

Sólo en el caso que las controversias y/o discrepancias no hubieran podido resolverse en un plazo de treinta (30) días calendarios contados desde el requerimiento que efectúe una de LAS PARTES para iniciar conversaciones, las controversias y/o discrepancias se podrán resolver ante los jueces y



tribunales de Lima a cuya competencia se someten LAS PARTES renunciando al fuero de sus domicilios.

Queda convenido entre LAS PARTES, que el presente Convenio se registrará por sus estipulaciones, las mismas que han sido acordadas entre LAS PARTES, así como por las disposiciones administrativas que correspondan o en su caso las del Código Civil y las demás normas de la República del Perú que resulten aplicables.

CLAÚSULA DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- a) Por acuerdo de LAS PARTES.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.
- c) Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por cualquiera de LAS PARTES.

Para el ejercicio de la causal c), la parte afectada solicitará a la otra, mediante carta notarial, el cumplimiento de la obligación incumplida, otorgándole un plazo no menor de quince (15) días calendario. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido la obligación requerida, el Convenio quedará resuelto de pleno derecho.

En el caso que EL PROGRAMA comunique a LA ENTIDAD la resolución del Convenio, LA ENTIDAD se obliga a culminar satisfactoriamente los cursos ya iniciados y EL PROGRAMA a cancelarlos en el plazo inicialmente previsto.

La rescisión y/o resolución del presente Convenio procederá de acuerdo a las normas del Código Civil.

CLAÚSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LOS COORDINADORES

A fin de facilitar las coordinaciones que sobre el objeto del presente convenio sean necesarias, LAS PARTES convienen en designar como representantes a:

- Por EL PROGRAMA: el (la) Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales-UGCC.
- Por LA ENTIDAD: el Gerente Académico.

CLAÚSULA DÉCIMO TERCERA: CESIÓN

LAS PARTES no podrán ceder, total o parcialmente, su posición, y/o los derechos y obligaciones derivadas del presente Convenio a persona alguna, individual o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra parte.

CLAÚSULA DÉCIMO CUARTA: RELACIÓN LABORAL

El personal comisionado por cada una de LAS PARTES continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra. El personal enviado por una de LAS PARTES a otra se someterá, en el lugar de su ocupación, a las disposiciones de la legislación nacional vigente en el país receptor y a las disposiciones, normas y reglamentos de la institución en la cual se ocupe. Cada una de las instituciones garantizará las mejores condiciones posibles para el cumplimiento de las funciones y actividades del personal de expertos y técnicos que reciba durante el desarrollo del presente Convenio.

CLAÚSULA DÉCIMO QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos sobre propiedad intelectual o industrial que se puedan derivar o generar como consecuencia o en virtud de los trabajos realizados bajo la vigencia del presente Convenio y que se encuentren, directa o indirectamente, vinculados o relacionados a las actividades propias de LAS



LAS PARTES y al desarrollo de su objeto social serán de titularidad exclusiva de cada una de ellas, sujeto a lo regulado en las disposiciones legales aplicables sobre la materia.

Cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial que se pueda derivar o generar de la relación entre LAS PARTES en virtud de este Convenio se generará otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de los trabajos respectivos, en la proporcionalidad y equidad que LAS PARTES establezcan para cada caso.

En todos aquellos casos que, como consecuencia y en aplicación de los acuerdos aquí establecidos, LAS PARTES consideren necesario hacer uso de los logotipos o marcas de su contraparte, deberán contar previamente con la autorización escrita o por correo electrónico de su contraparte, especificando la aplicación correspondiente (sea gráfica o electrónica y sobre cualquier soporte) y el tipo de uso solicitado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes en el cumplimiento de sus obligaciones, así como los informes emitidos y toda clase de documentos que se produzca relacionados con la vigencia del presente Convenio, serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa y por escrito de LAS PARTES. Esta obligación subsistirá inclusive hasta después de la finalización del presente Convenio, por un plazo de dos (02) años.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos del presente Convenio, LAS PARTES señalan las direcciones consignadas en la parte introductoria del presente Convenio, como sus domicilios legales, donde deberán efectuarse todas las notificaciones. El cambio de domicilio de cualquiera de LAS PARTES surtirá efecto desde de la fecha de comunicación escrita de dicho cambio a la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

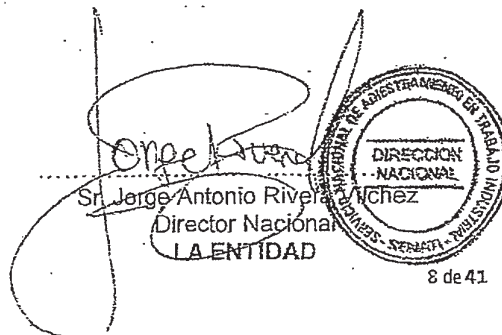
Forman parte integrante del presente convenio, los siguientes documentos:

- a) ANEXO 01 - INFORME FINAL DE CAPACITACIÓN.
 - a. FORMATO 4.1 MODELO DE ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE MATERIALES PARA LA CAPACITACIÓN.
 - b. FORMATO 4.2 (Formato 06.2.VP.C) MODELO DE ACTA DE ENTREGA / RECEPCIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS.
 - c. FORMATO 4.3 (Formato 06.4.VP.C) ACTA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS.
 - d. FORMATO 4.11 (Formato F.01.5.VP.C) DECLARACIÓN JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA.
- b) ANEXO 02: FORMATO DE SILABO Y ESTRUCTURA DE COSTOS DE CURSO.
- c) ANEXO 03: PLAN PILOTO PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN PÚBLICO PRIVADA SECTORIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD - SECTOR INDUSTRIA.

En señal de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de idéntico tenor en la ciudad de Lima, a los 16 días del mes de DICIEMBRE de 2014.



Sr. Juan Sebastián Verástegui Marchena
Coordinador Ejecutivo
PROGRAMA VAMOS PERÚ



Sr. Jorge Antonio Rivera Sánchez
Director Nacional
LA ENTIDAD



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo
Transformación Concertada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDO N° 398 -2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC

A : DORA GRANDE ARROYO
Gerente de la Unidad de Administración.

De : JULIO ERNESTO HERNÁNDEZ VALZ
Gerente de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales.

Asunto : Aprobación de curso de Auxiliar de Soldadura – ECAP SENATI – sede Cajamarca – Convenio N° 25-2014

Referencia : a) Informe N° 180 -2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/ACL
b) Carta RE) 2.103.2015.DN/GA

Fecha : Jesús María, 03 de Julio del 2015.

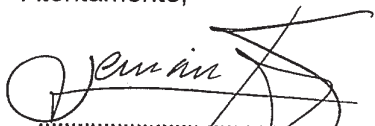
Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia b), mediante el cual el Gerente Académico de la ECAP SENATI, remite silabo y estructura de costo del curso de **Auxiliar de Soldadura** para su aprobación, a desarrollarse en las instalaciones de SENATI, provincia de Cajamarca, región Cajamarca, para capacitar a 40 personas.

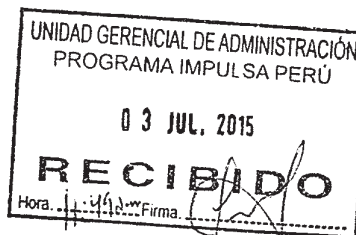
Al respecto la Responsable (e) del Área de Capacitación Laboral en el documento de la referencia a), informa que la propuesta del silabo y estructura de costo, cumple con los requerimientos del Programa y del Plan Piloto aprobado en el convenio suscrito con la ECAP.

Cabe precisar que la implementación del curso se sustenta en la demanda laboral verificada y validada por la Responsable (e) del Área de Intermediación Laboral; Asimismo la Responsable (e) del Área de Supervisión, da viabilidad Técnica al local presentado el cual cuenta con las condiciones adecuadas para la ejecución del curso.

Por lo expuesto, se le solicita tenga a bien ordenar la evaluación de la Estructura de Costo del curso Auxiliar de Soldadura, a fin de continuar con el trámite respectivo para su aprobación técnica.

Atentamente,


JULIO E. HERNÁNDEZ VALZ
Gerente de la Unidad Gerencial de
Capacitación para la Inserción Laboral y
Certificación de Competencias Laborales
PROGRAMA IMPULSA PERÚ



C.c. UGP

JHV

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 180-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/ACL

A : JULIO E. HERNÁNDEZ VALZ
Gerente de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales

De : CARMEN ALMENARA MEREL
Responsable (e) de Capacitación Laboral

Asunto : Aprobación de curso - ECAP SENATI, región Cajamarca - Convenio N° 25-2014-Vamos Perú

Ref. : a) Carta RE)2.103.2015.DN/GA
b) Memorando N° 041-2015/MTPE/3/24.3/CE/UGCC/AIL
c) Informe N° 0102-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/SUP

Fecha : 02 de julio de 2015

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual el Gerente Académico de la ECAP SENATI, en el marco del Convenio N° 25-2014-Vamos Perú, remite para su aprobación el sílabo y estructura de costos del curso **Auxiliar de Soldadura**, con una duración de 180 horas, a desarrollarse en la región Cajamarca, en la sede SENATI – Cajamarca.

Al respecto debo señalar que la selección de este curso a ser implementado en la sede mencionada, obedece a la demanda laboral identificada y validada de acuerdo al documento de la referencia b) presentado por la Responsable (e) del Área de Intermediación Laboral, con lo cual se garantiza la inserción laboral de 15 beneficiarios por parte de la empresa a partir del mes de setiembre del presente año, nivel de inserción que permite sustentar la implementación de 2 grupos de capacitación, de 20 personas cada uno, en el perfil ocupacional mencionado.

Asimismo, en el informe de la referencia c) la Responsable del Área de Supervisión señala que de la supervisión preventiva realizada al local de SENATI en la sede indicada, éste se encuentra en óptimas condiciones para la ejecución del curso referido y da la viabilidad técnica para su implementación.

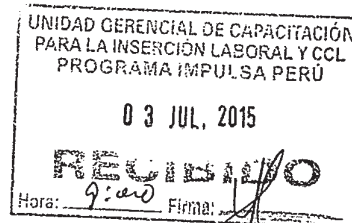
De la revisión realizada al sílabo del curso **Auxiliar de Soldadura**, informo a usted que la propuesta es adecuada y cumple con los requerimientos del Programa y del Plan Piloto, por lo cual recomiendo su aprobación. Adjunto la correspondiente ficha de evaluación del sílabo.

En tal sentido, solicito se informe a la Unidad Gerencial de Administración para el análisis de la estructura de costos del curso propuesto y se continúe con el trámite respectivo para su aprobación técnica.

Atentamente,

Carmen Almenara Merel

Responsable (e) de Capacitación Laboral
Programa Impulsa Perú



FICHA DE EVALUACIÓN DE SÍLABO DE PROPUESTA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN

Curso:	AUXILIAR DE SOLDADURA
ECAP:	
SENATI	
Ámbitos de aplicación:	
Región	Cajamarca
Provincias	Distritos
Cajamarca	Baños del Inca
Número de horas	180, en el rango requerido
Horas prácticas/total.	80%, en el rango requerido
Participantes	20
Sesiones de clase	45
Requisitos	Secundaria completa
	Con experiencia laboral.
	Condiciones físicas y psicológicas normales, resistencia corporal para permanecer en posiciones difíciles, agudeza visual; resistencia a trabajar en ambientes de calor, ausencia de aerofobia y claustrofobia.
Descripción del curso	Adecuada
Competencia general	Adecuada
Competencias específicas	Aceptables
Campo laboral	Adecuado
Estrategias metodológicas	Aceptables
Contenidos	Adecuados a los fines de la capacitación.
Contenidos complementarios	Adecuados
Actividades adicionales	No tiene
Evaluación por competencias laborales	De acuerdo a los objetivos del Programa.
Criterios, indicadores e instrumentos	De acuerdo a los objetivos del Programa.
Máquina y equipos propios	Son adecuados
Máquina y equipos alquilados	No tiene
Herramientas e instrumental	Adecuados
Insumos	Adecuados
Materiales a entregar a los participantes	Apropiados

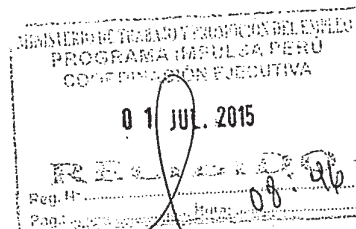


RE)2. 103.2015.DN/GA

15 JUN 30 AM 11 31

Lima, 24 de junio de 2015

Lic.
Fred Alberto Villanueva Díaz
Coordinador Ejecutivo del Programa Vamos Perú
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.-



Asunto: Aprobación de Silabo y Estructura de Costos /
Auxiliar de Soldadura - Cajamarca

De nuestra consideración:

Adjuntamos al presente el Silabo y Estructura de Costos del curso AUXILIAR DE SOLDADURA de 180 horas cronológicas, que será desarrollado por el CFP SENATI Cajamarca en el marco del Convenio firmado con el Programa Vamos Perú.

Agradeceremos su revisión y aprobación de ser el caso, a fin de prever los recursos para la implementación.

Nº	NOMBRE DEL CURSO	REGIÓN	CFPs QUE ATIENDEN	Nº Participantes
1	AUXILIAR DE SOLDADURA	CAJAMARCA	SENATI Cajamarca	40

Sin otro particular, es propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente,



Lic. JORGE CHÁVEZ ESCOBAR
Gerente Académico

I. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 Nombre del Curso:		
AUXILIAR DE SOLDADURA		
1.2 Familia del curso:		Metal mecanica
1.3 Nombre de la Entidad de Capacitación:		
SENATI - Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial		
1.4 Sede de la capacitación	Región	Provincia
	Cajamarca	Cajamarca
	Distrito	Localidad (Si es requerido)
	Baños del Inca	Baños del Inca
1.5 Total de Horas a dictar (cronológicas)		180 Horas
Sub total horas de Práctica		144 80%
Sub total horas de Teoría		36 20%
1.6 Número de horas por sesión		4 Horas
1.7 Número de sesiones		45 Sesiones
1.8 Número de Participantes:		20 Participantes
1.9 Duración en semanas:		9 Semanas
1.10 Requisitos	Nivel educativo	Secundaria completa (mínimo)
	Experiencia laboral	Con experiencia laboral
	Requisito 3	Condiciones físicas y psicológicas normales, resistencia corporal para permanecer en posiciones difíciles, agudeza visual, resistencia a trabajar en ambientes de calor; ausencia de aerofobia y claustrofobia.

II. SUMILLA DEL CURSO	
2.1. Sumilla del curso (resumen de contenidos)	
El curso busca desarrollar en el participante competencias que le permitan soldar todo tipo de estructuras de metal, manejando procesos de corte, unión y fundición de piezas de metal. Es eminentemente práctico, desarrolla destrezas motoras y visuales para utilizar máquinas y equipos de soldar, pudiendo interpretar dibujos o planos donde se plantean especificaciones técnicas. Unidad 1. Trazado de líneas geométricas y poligonos - lecturas básicas de unidades de medidas. Unidad 2. Mediciones. Unidad 3. Banco y ajuste Unidad 4. Iniciación a la soldadura al arco eléctrico (SMAW) Unidad 5. Soldadura al arco en posición plana. Unidad 6. Soldadura al arco en posición plana. Unidad 7. Soldadura al arco en posición horizontal. Unidad 8. Soldadura al arco en posición horizontal. Unidad 9. Soldadura al arco en posición vertical. Unidad 10.	

III. COMPETENCIAS	
3.1. Competencia General	
El participante se encontrará en condiciones de efectuar trabajos de soldadura por arco eléctrico en aceros de bajo contenido de carbono, utilizando máquinas, equipos, materiales y herramientas propias de la ocupación, aplicando especificaciones técnicas, normas de calidad, seguridad en el trabajo y cuidado del medio ambiente.	
3.2. Competencias Específicas	



Capacidad para organizar y ejecutar las tareas y operaciones en procesos de soldadura al arco eléctrico en servicios reales, aplicando normas y especificaciones técnicas.

Capacidad para manipular adecuadamente los equipos y herramientas de soldadura respetando las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como el cuidado del medio ambiente.

Capacidad para interpretar diseños y planos de construcciones metálicas.

Capacidad para seleccionar máquinas, equipos, herramientas y materiales adecuados.

3.3. Campo de Acción Laboral

El participante que aprueba el curso estará capacitado para laborar en:

- Talleres de estructuras metálicas
- Factorías
- Empresas minero metalúrgicas
- Estructuras metálicas de construcción civil
- Fabricación de calderas, tanques, muebles metálicos y otros de la industria metalmeccánica.

IV. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

4.1. Estrategias metodológicas para la enseñanza teórica y práctica

- Uso de material didáctico escrito
- Diálogo con el instructor
- Exposiciones y demostraciones
- Prácticas individuales
- Prácticas grupales o en equipo

V. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS

5.1. Unidades a desarrollar

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº 1: TRAZADO DE LINEAS GEOMÉTRICAS Y POLÍGONOS - LECTURAS BÁSICAS DE UNIDADES DE MEDIDAS			
Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos
			Conceptuales (Saber) Procedimentales (Saber hacer) Actitudinales (Ser)
1	1	4	- Examen de Conocimientos. - Metodología del curso. - Construcciones Geométricas Trazado de líneas geométricas de polígonos en plancha Participación activa. Actitud proactiva.
1	2	4	Enlaces de recta con circunferencia, acoplamiento de dos diámetros diferentes mediante un cono truncado. Trazado de líneas geométricas de polígonos. Reconoce los enlaces de recta con circunferencia, realiza apropiadamente el corte de un cono truncado.
1	3	4	Medición con regla graduada y goniómetro. Mediciones con regla graduada en mm. y en pulgadas. Aplica adecuadamente las mediciones con regla y goniómetro
1	4	4	Lectura con flexómetro Medición con flexómetro en mm. y pulgadas Realiza lecturas correctas con flexómetro.

16

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº 2: MEDICIONES			
Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos
			Conceptuales (Saber) Procedimentales (Saber hacer) Actitudinales (Ser)
1	5	4	- La medición. - Medir. - Precisión de mediciones. Conversión de mm. a pulgadas. Conversión de pulgadas a mm. Es cuidadoso con los instrumentos de medición.
2	6	4	- Calibrador Vernier en mm. - Nomenclatura. - El nonio. - Apreciación. Ejemplos de lecturas con el calibrador Vernier. Utiliza adecuadamente el calibrador Vernier en las lecturas exactas e inexactas.
2	7	4	Lecturas del pie de Rey en: Décimas. Vigésimas. Mediciones con el Pie de Rey en las lecturas en 1/10 de mm. y lecturas en 1/20 de mm. Realiza apropiadamente la lectura con el Pie de Rey en mm.
2	8	4	Lecturas en quincuagésimas Mediciones con vernier en: 1/50 de mm. Aplica normas para una buena medición.
2	9	4	Lectura de calibrador vernier en pulgadas Mediciones con vernier en fracción de pulgadas en escala 1/128" Aplica adecuadamente las mediciones con el vernier en la escala de 1/128" (pulgadas)

20

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº 3: BANCO Y AJUSTE			
Semana	Nº de	Horas por	Contenidos



Nº	Sesión	Sesión	Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)
2	10	4	- Trabajos básicos en ajuste. - La lima: Tipos y técnicas de limado.	Limar superficies planas. Limar superficies planas en ángulo.	Realiza limados de superficies planas y en ángulo sin error.
3	11	4	- El granete: Técnicas de graneteado. - Tipos de granetes. - Ángulos.	Granetear rectas en el plano.	Aplica adecuadamente las técnicas de graneteado
3	12	4	Tornillo de banco.	Sujeción del material.	Realiza correctamente la sujeción del material en el tornillo de banco
3	13	4	- Cinceles. Tipos. - Técnicas de cincelado.	Cincelado de materiales. Corte de materiales.	Utiliza apropiadamente el cincel.
3	14	4	Esmeril.	Afilar el ángulo de punta de rayador/granete/cincel/ rectificar esmeril	Maneja el esmeril teniendo en cuenta los parámetros de seguridad.

20

UNIDAD DE APRENDIZAJE N° 4: INICIACIÓN A LA SOLDADURA POR ARCO ELÉCTRICO					
Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)
3	15	4	El equipo de soldadura por arco eléctrico: Partes, clases	Reconocimiento de las partes de un equipo de soldadura por arco eléctrico	Identifica y reconoce las partes que conforman un equipo de soldadura por arco eléctrico
4	16	4	Circuitos de soldadura	Reconocimiento de los circuitos	Identifica la polaridad de la máquina
4	17	4	Elección del equipo de soldadura	Cálculos de potencia necesaria, condiciones de utilización	Realiza los cálculos correctamente para la elección del equipo de soldadura
4	18	4	Modo de regulación de la corriente de soldadura	Preparación del equipo de soldadura por arco eléctrico	Regula el amperaje adecuadamente, según el requerimiento del trabajo.
4	19	4	Herramientas y accesorio del soldador por arco	Reconocimiento de los diferentes accesorios a utilizar por un soldador por arco	Identifica y reconoce la importancia de la utilización de los accesorios usados por un soldador por arco
4	20	4	Unión por soldadura	Encender y mantener el arco eléctrico	Realiza correctamente el encendido del arco eléctrico

24

UNIDAD DE APRENDIZAJE N° 5: SOLDADURA AL ARCO EN POSICIÓN PLANA					
Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)
5	21	4	Temperatura - Ley de OHM	Mantenimiento del equipo de soldadura al arco eléctrico	Reconoce las partes principales que requieren mantenimiento.
5	22	4	- Amperaje: Cálculos, regulación - Tensión de corriente eléctrica - Soplo magnético	Medir tensión e intensidad eléctrica	Realiza adecuadamente la medición y regulación de tensión e intensidad
5	23	4	Electrodos, tipos y criterios de elección	Investigar mediante tablas las características y propiedades de cada tipo de electrodo, según normas AWS y DIN	Reconoce según código las diferentes propiedades y características que posee un determinado tipo de electrodo.
5	24	4	Electrodos: Ángulo de inclinación, movimiento oscilatorio	Encendido de arco eléctrico, técnicas de soldeo	Ejecuta correctamente el encendido y posicionamiento del electrodo
5	25	4	Soplo magnético, concepto, causas, ventajas y desventajas	Soldar cordones angostos y anchos en posición plana teniendo en cuenta la dirección correcta del soplo magnético	Ejecuta y reconoce correctamente la manera adecuada de realizar un cordón en posición plana

20

UNIDAD DE APRENDIZAJE N° 5: SOLDADURA AL ARCO EN POSICIÓN PLANA.					
Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)



6	26	4	• Aceros de baja y mediana aleación según normas DIN	• Investigar mediante tablas las características y propiedades de cada tipo de acero según normas DIN	• Reconoce según código las diferentes propiedades y características que posee un determinado tipo de acero
6	27	4	• Signos y símbolos de soldadura según normas DIN y AWS en posición plana, signos adicionales de soldadura a ras y convexo	• Graficar e identificar los símbolos y signos de soldadura según normas DIN y AWS	• Grafica y reconoce los diferentes signos y símbolos usados en un proceso de soldadura por arco
6	28	4	• Tipos de uniones: a tope, en ángulo interior, en ángulo exterior, a solape y sobre cantos	• Preparar y soldar los diferentes tipos de uniones	• Ejecuta y reconoce correctamente las características de cada tipo de unión de soldadura por arco

12

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº 6: SOLDADURA AL ARCO EN POSICIÓN HORIZONTAL

Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)
6	29	4	• Proceso, posiciones y juntas	• Preparar la unión a tope - posición horizontal	• Ejecuta la fabricación correcta de la unión a tope
6	30	4	• Soldadura en posición horizontal	• Soldar a tope sin chafan y con chafan en posición horizontal	• Ejecuta adecuadamente la soldadura en posición horizontal
7	31	4	• Cálculos de superficies y amperaje	• Calcular las dimensiones y amperaje a utilizar de la unión a tope	• Analiza y ejecuta los cálculos necesarios en el dimensionamiento y proceso de la unión a tope y el amperaje adecuado a utilizar.
7	32	4	• Efectos del calor en los metales	Soldar en ángulo interior (PP)	Realiza adecuadamente la soldadura en posición ángulo-interior.
7	33	4	• Electrodo: Clasificación, movimientos oscilatorios	Soldar a tope con bisel en "V" (PPH)	Ejecuta adecuadamente el soldeo a tope y con bisel.
7	34	4	• Dominio del metal en posición horizontal	• Soldar en ángulo exterior (PH)	Realiza soldadura en ángulo exterior en posición horizontal.

24

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº 6: SOLDADURA AL ARCO EN POSICIÓN HORIZONTAL

Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)
7	35	4	• Ángulos de inclinación del electrodo	• Soldar en ángulo interior (PH)	Realiza soldadura en ángulo interior en posición horizontal.
8	36	4	• Simbología básica de soldadura AWS para posición horizontal	Soldar en ángulo exterior (PH) SMAW E7018	Realiza soldadura en ángulo exterior, posición horizontal.
8	37	4	• Simbología de la soldadura DIN para posición horizontal, movimiento oscilatorio del electrodo	Soldar en ángulo exterior (PH) Soldar en ángulo interior (PH)	realiza soldadura en angulo interior, posicion horizontal.

12

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº 7: SOLDADURA AL ARCO EN POSICIÓN VERTICAL

Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)
8	38	4	• Ley de la gravedad	Soldar a tope con bisel en "V" (PH)	Realiza soldadura con bisel en V posición
8	39	4	• Evaluación parcial - tecnología		
8	40	4	• Técnicas para soldar en posición vertical ascendente	Soldar cordones anchos y delgados en posición vertical ascendente	Realiza sin error soldadura en posición vertical ascendente.
9	41	4	• Técnicas para soldar en posición vertical descendente	Soldar en ángulo exterior (PV) en posición vertical descendente.	Realiza apropiadamente soldadura en ángulo exterior, posición vertical descendente.
9	42	4	• Selección del electrodo y regulación del amperaje	Regular amperaje	Selecciona el correcto amperaje por tarea.
9	43	4	• Temperatura en posición vertical, simbología básica de soldadura DIN y AWS en posición vertical	Contracción y dilatación de los metales	Identificar el cambio físico de los metales.

24

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº 8: Evaluación Tecnológica final

Semana	Nº de	Horas por	Contenidos
--------	-------	-----------	------------



Nº	Sesión	Sesión	Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)
9	44	4	Evaluación Tecnológica final	Evaluaciones prácticas individuales	
9	45	4	Evaluación Tecnológica final	Evaluaciones prácticas individuales	

8

5.2. Contenidos complementarios

Charlas de sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley 29783

Charlas de sensibilización en Cuidado del Medio Ambiente - Manejo de residuos

Charlas sobre manejo de herramientas de internet (correo electrónico)

5.3. Actividades adicionales

VI. EVALUACIÓN POR ENFOQUE DE COMPETENCIAS LABORALES

- Evaluación conceptual equivalente al 10%
- Evaluación procedimental equivalente al 70%
- Evaluación Actitudinal equivalente al 20%
- La calificación se efectuará usando la escala vigesimal (0-20)
- La nota mínima de calificación es 12
- El mínimo de asistencia es 75%

Criterios	Indicadores	Instrumentos
Evaluación de contenidos conceptuales	Evaluación de contenidos procedimentales	Evaluación de contenidos actitudinales
1. Conocimientos básicos.	1. Precisión en las muestras.	1. Intervenciones orales y pruebas escritas.
2. Contenido específico.	2. Tiempo de ejecución.	2. Trabajo en equipo.
3. Capacidad de comprensión a través del tema.	3. Ingenio y creatividad.	3. Participación en las clases Teóricas y Prácticas.
4. Capacidad reflexiva.	4. Experimentación y trabajo de campo.	4. Muestra pulcritud, orden y limpieza durante la elaboración del proyecto.
5. Toma de decisión.	5. Desarrollo de habilidades y destrezas.	5. Muestra orden, limpieza y seguridad en su trabajo.
	6. Presentación de las Prácticas, muestras y proyectos.	

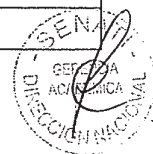
VII. RECURSOS Y MATERIALES A EMPLEAR:

7.1. Máquinas y equipos a emplear durante el proceso enseñanza-aprendizaje.

MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN

Ítem	Descripción (Tipo, Marca, Modelo, Accesorios, Año de fabricación)	Número de Unidades	Número de sesiones de uso en el Curso de cada unidad
01	Máquina Multiproceso de soldadura eléctrica	6	12
02	Maquina de soldar eléctrica con rectificador	4	8
03	Amoladora 7 "	2	12
04	Amoladora 4 1/2"	5	8
05	Yunque	1	2
06	Tornillo de Banco	20	2
07	Esmeril Manual eléctrico de 2400 W	5	8
08	Equipo de protección colectiva (extractor de gases)	2	6
09	Equipo de soldadura y corte oxiacetilénico	6	10
10	Cabina de soldadura	8	12
11	Cables de soldar SMAW	20	4
12			
30			

OBSERVACIONES:



MÁQUINAS Y EQUIPOS ALQUILADOS POR LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN

Ítem	Descripción (Tipo, Marca, Modelo, Accesorios, Año de fabricación) y sustento	Número de máquinas y equipos	Número de sesiones de uso en el Curso de cada unidad
01			
OBSERVACIONES:			

MÁQUINAS Y EQUIPOS CEDIDOS A LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN POR ENTIDADES COLABORADORAS

Ítem	Descripción (Tipo, Marca, Modelo, Accesorios, Año de fabricación)	Número de sesiones de uso en el Curso de cada unidad	Entidad Colaboradora
01			
OBSERVACIONES:			

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTAL (Agregue o suprima en la tabla las filas necesarias, no altere las columnas)

Ítem	Descripción (Tipo, Marca, Modelo, Accesorios, Año de fabricación)	Unidad de Medida	Cantidad
01	Pie de Rey.	Unidad	20
02	Granete / punto centro	Unidad	20
03	Wincha de 5 m	Unidad	20
04	Alicate universal 8"	Unidad	20
05	Regla metálica	Unidad	20
06	Escuadra de tope	Unidad	20
07	Niveles	Unidad	5
08	Martillo pica escoria	Unidad	20
09	Compas	Unidad	10
10	Martillo de bola	Unidad	10
11	Rayador	Unidad	10
12	Limas bastardas de 12 " c/mango	Unidad	20
13	Limas semifinas de 10" c/mango	Unidad	20
14	Cinceles	Unidad	20
15	Combas de 2 Lb	Unidad	5
16	Arco de sierra	Unidad	20
17	Mandil largo para soldar	Unidad	20
18	Guantes largos de badana para soldar	par	20
19	Guantes de maniobra.(Badana)	par	20
20	Escarpines de soldador	par	20
21	Mangas de soldador	par	20
22	Lentes transparentes de protección	Unidad	20
23	Máscara para esmerilar	Unidad	10
24	Careta para soldar	Unidad	20
25	Chispero	Unidad	6
26	Hoja de sierra	Unidad	20
27	Llaves francesas	Unidad	2
28	Brocas de diámetro 10 HSS	Unidad	5
29	Machos de diámetro M10	Juego	5
30	Brocas de diámetro 8 HSS	Unidad	5
OBSERVACIONES:			

7.2. Insumos a emplear durante el proceso enseñanza-aprendizaje.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
01	Oxígeno Industrial	m3	60
02	Gas Acetileno	Kg	30
03	Soldadura E-6011 de 1/8"φ	Kg	60
04	Soldadura E-6013 de 1/8"φ	Kg	60



05	Soldadura E-7018 de 1/8"φ	Kg	60
06	Trapo industrial	Kg	8
07	Platina de 1/4" x 4" x 6 m	Pza	8
08	Platina de 3/8" x 4" x 6 m	Pza	8
09	Platina de 5/16" x 4" x 6 m	Pza	5
10	Tizas de calderero	Unid	25
11	Escobilla de acero c/mango de madera	Pza	10
12	Lunas blancas para careta de soldar	Pza	40
13	Vidrio Inactínico N° 12	Pza	10
14	Vidrio Inactínico N° 11	Pza	5
15	Lentes google	Pza	20
16	Detergente industrial	Kg	8
17	Discos de desbaste de 7" x 1/4" x 7/8"	Pza	10
18	Disco de corte de 7" x 1/8" x 7/8"	Pza	10
19	Discos de desbaste de 4.5" x 1/4" x 7/8"	Pza	8
20	Disco de corte de 4.5" x 1/8" x 7/8"	Pza	8
21	Servicio de electricidad para operatividad de equipos	Mes	2
22	Azul de prusia	Chisguete	2
OBSERVACIONES:			

7.3. Materiales a entregar a los participantes

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
ENTREGA EN LA PRIMERA SESIÓN			
01	Sílabo	Documento impreso	20
ENTREGA A MÁS TARDAR EN LA SÉPTIMA SESIÓN			
INDUMENTARIA			
02	Mameluco drill color azul.	Unidad	20
03	Zapatos de seguridad punta de acero.	Unidad	20
04	Casco blanco de seguridad tipo jockey	Unidad	20
05	Respiradores 3M (media cara c/ filtros)	Unidad	20
06	Protector de oídos tipo copa.	Unidad	20
HERRAMIENTAS			
07			
08			
09			
ENTREGA DURANTE EL TRANCURSO DEL CURSO			
12	Manuales	Unidad	20
13			
ENTREGA AL FINALIZAR EL CURSO			
19	Certificado	Documento impreso	20

VIII. BIBLIOGRAFIA

- * Manual de Soldadura por arco eléctrico A434 II - SENATI.
- * Procesos de Soldadura - ILA 2015



ANEXO 1: ESTRUCTURA DE COSTOS

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Nombre del Curso:	AUXILIAR DE SOLDADURA		
1.2 Familia del curso			
1.3 Entidad de Capacitación - ECAP:	SENATI - Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial		
1.4 Sedes de la capacitación	Región		Provincia
	Cajamarca		Cajamarca
	Distrito		Localidad (Si es requerido)
	Baños del Inca		Baños del Inca
1.5 Total de Horas a dictar (pedagógicas)	180	Horas	
Sub total horas de Práctica	144	Horas	80%
Sub total de horas de Teoría	36	Horas	20%
1.6 Número de horas por sesión	4	Horas	
1.7 Número de sesiones	45	Sesiones	
1.8 Número de participantes:	20	Participantes	

II. COSTOS

COSTOS DIRECTOS S/.	22,030.93
Personal académico	8,250.00
Materiales a entregar a los participantes	4,740.00
Insumos	7,509.00
Depreciación de Maquinaria y equipos Propios	106.30
Alquiler de Maquinaria y equipos	0.00
Herramientas e instrumental	1,425.63
COSTOS INDIRECTOS	4,830.00
Personal administrativo	1,550.00
Servicios Administrativos	475.00
Servicios públicos	375.00
Otros servicios	2,430.00
COSTO TOTAL	26,860.93
COSTO POR PARTICIPANTE	1,343.05
COSTO POR HORA/PARTICIPANTE	7.46
COSTO POR SESIÓN/PARTICIPANTE	29.85
% COSTOS DIRECTOS	82.02%
% COSTOS INDIRECTOS	17.98%



COSTOS DIRECTOS S/.

22,030.93

Personal académico		Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
1	Docente	Hora pedagógica	180	35.00	6,300.00
2	Instructor (en caso de maquinaria o equipos especializados)	Hora pedagógica	50	30.00	1,500.00
3	Asistente	Hora pedagógica	30	15.00	450.00
SUBTOTAL					8,250.00

OBSERVACIONES:

La participación del instructor se realiza durante las clases del docente.

Materiales a entregar a los participantes		Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
1	Sílabo	Documento impreso	20	2.00	40.00
2	Certificado	Documento impreso	20	30.00	600.00
3	Mameluco drill color azul.	Unidad	20	55.00	1,100.00
4	Zapatos de seguridad punta de acero.	Unidad	20	60.00	1,200.00
5	Casco blanco de seguridad tipo jockey	Unidad	20	25.00	500.00
6	Respiradores 3M (media cara c/ filtros)	Unidad	20	30.00	600.00
7	Protector de oídos tipo copa.	Unidad	20	15.00	300.00
13	Manuales	Unidad	20	20.00	400.00
SUBTOTAL					4,740.00

OBSERVACIONES:

El costo del certificado es el establecido por la Institución y corresponde al valor del respaldo que se da al servicio brindado y se emite de manera estándar en papel billete con los logos respectivos.

Insumos		Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
1	Oxígeno Industrial	m3	60.00	10.00	600.00
2	Gas Acetileno	Kg	30.00	60.00	1,800.00
3	Soldadura E-6011 de 1/8"φ	Kg	60.00	12.20	732.00
4	Soldadura E-6013 de 1/8"φ	Kg	60.00	14.00	840.00
5	Soldadura E-7018 de 1/8"φ	Kg	60.00	14.00	840.00
6	Trapo industrial	Kg	8.00	4.50	36.00
7	Platina de 1/4" x 4" x 6 m	Pza	8.00	60.00	480.00
8	Platina de 3/8" x 4" x 6 m	Pza	8.00	85.00	680.00
9	Platina de 5/16" x 4" x 6 m	Pza	5.00	45.00	225.00
10	Tizas de calderero	Unid	25.00	1.00	25.00
11	Escobilla de acero c/mango de madera	Pza	10.00	10.00	100.00
12	Lunas blancas para careta de soldar	Pza	40.00	2.00	80.00
13	Vidrio Inactínico N° 12	Pza	10.00	5.00	50.00
14	Vidrio Inactínico N° 11	Pza	5.00	5.00	25.00
15	Lentes google	Pza	20.00	10.00	200.00
16	Detergente industrial	Kg	8.00	7.00	56.00
17	Discos de desbaste de 7" x 1/4" x 7/8"	Pza	10.00	10.00	100.00
18	Disco de corte de 7" x 1/8" x 7/8"	Pza	10.00	10.00	100.00
19	Discos de desbaste de 4.5" x 1/4" x 7/8"	Pza	8.00	8.00	64.00
20	Disco de corte de 4.5" x 1/8" x 7/8"	Pza	8.00	8.00	64.00
21	Servicio de electricidad para operatividad de equipos	Mes	2.00	200.00	400.00
22	Azul de prusia	Chisquete	2.00	6.00	12.00
23					0.00
SUBTOTAL					7,509.00

OBSERVACIONES:

Depreciación de Maquinaria y equipos Propios		Depreciación Anual por unidad	Cantidad de sesiones de uso	Costo por sesión por unidad S/.	Costo total S/.
1	Máquina Multiproceso de soldadura eléctrica M/Miller	250.00	72	0.68	49.32
2	Maquina de soldar eléctrica con rectificador	100.00	32	0.27	8.77
3	Amoladora 7 "	50.00	24	0.14	3.29
4	Amoladora 4 1/2"	40.00	40	0.11	4.38
5	Yunque	20.00	2	0.05	0.11
6	Tornillo de Banco	30.00	40	0.08	3.29
7	Esmeril Manual eléctrico de 2400 W	80.00	40	0.22	8.77
8	Equipo de protección colectiva (extractor de gases)	80.00	12	0.22	2.63
9	Equipo de soldadura y corte oxiacetilénico	50.00	60	0.14	8.22
10	Cabina de soldadura	50.00	96	0.14	13.45



11	Cables de soldar SMAW	20.00	80	0.05	4.38
12	0		0	0.00	0.00
30	0		0	0.00	0.00
SUBTOTAL					106.30

OBSERVACIONES:

Alquiler de Maquinaria y equipos	Cantidad	Sesiones	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
1 0	0	0		0.00
SUBTOTAL				0.00

OBSERVACIONES:

Herramientas e instrumental	Cantidad	Costo de Reposición S/.	% de uso por sección	Costo total S/.
1 Pie de Rey.	20.00	40.00	25%	200.00
2 Granete / punto centro	20.00	5.00	25%	25.00
3 Wincha de 5 m	20.00	8.00	25%	40.00
4 Alicata universal 8"	20.00	10.00	25%	50.00
5 Regla metálica	20.00	8.00	25%	40.00
6 Escuadra de tope	20.00	10.00	25%	50.00
7 Niveles	5.00	10.00	25%	12.50
8 Martillo pica escoria	20.00	8.00	25%	40.00
9 Compas	10.00	8.00	25%	20.00
10 Martillo de bola	10.00	8.00	25%	20.00
11 Rayador	10.00	5.00	25%	12.50
12 Limas bastardas de 12" c/mango	20.00	12.00	25%	60.00
13 Limas semifinas de 10" c/mango	20.00	12.00	25%	60.00
14 Cinceles	20.00	8.00	25%	40.00
15 Combas de 2 lb	5.00	40.00	25%	50.00
16 Arco de sierra	20.00	20.00	25%	100.00
17 Mandil largo para soldar	20.00	20.00	25%	100.00
18 Guantes largos de badana para soldar	20.00	15.00	25%	75.00
19 Guantes de maniobra.(Badana)	20.00	8.00	25%	40.00
20 Escarpines de soldador	20.00	10.00	25%	50.00
21 Mangas de soldador	20.00	15.00	25%	75.00
22 Lentes transparentes de protección	20.00	12.00	25%	60.00
23 Máscara para esmerilar	10.00	20.00	25%	50.00
24 Careta para soldar	20.00	20.00	25%	100.00
25 Chispero	6.00	10.00	25%	15.00
26 Hoja de sierra	20.00	5.00	25%	25.00
27 Llaves francesas	2.00	10.00	25%	5.00
28 Brocas de diámetro 10 HSS	5	2.00	25%	2.50
29 Machos de diámetro M10	5	5.00	25%	6.25
30 Brocas de diámetro 8 HSS	5	1.50	25%	1.88
31			25%	0.00
80			25%	0.00
SUBTOTAL				1,425.63

OBSERVACIONES:



COSTOS INDIRECTOS	4,830.00
--------------------------	-----------------

Número total estimado de grupos que atenderá el servicio (**):	1.00
--	------

Personal administrativo	Costo mensual total	Meses	Costo total S/. (*)	Costo por grupo S/. (**/)**)
Asistente administrativo / Logístico	400.00	2.00	800.00	800.00
Jefe de CFP / Coordinador	250.00	2.00	500.00	500.00
Coordinación Nacional	250.00	1.00	250.00	250.00
			0.00	0.00
SUBTOTAL				1,550.00

OBSERVACIONES:

Servicios Administrativos	Costo mensual total	Meses	Costo total S/. (*)	Costo por grupo S/. (**/)**)
Limpieza	100.00	2.00	200.00	200.00
Vigilancia	100.00	2.00	200.00	200.00
Servicio de fotocopia (Informes - reportes)	25.00	2.00	50.00	50.00
Recursos logísticos	12.50	2.00	25.00	25.00
			0.00	0.00
SUBTOTAL				475.00

OBSERVACIONES:

Servicios públicos	Costo mensual total	Meses	Costo total S/. (*)	Costo por grupo S/. (**/)**)
Agua y desagüe	75.00	2.00	150.00	150.00
Luz	75.00	2.00	150.00	150.00
Internet	12.50	2.00	25.00	25.00
Telefonía	25.00	2.00	50.00	50.00
SUBTOTAL				375.00

OBSERVACIONES:

Otros servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
Diseño del curso	Unidad	1.00	100.00	100.00
Publicidad	Banner	1.00	100.00	100.00
Uso de aula tecnológica	Mes	2.00	200.00	400.00
Uso de taller	Mes	2.00	250.00	500.00
Mantenimiento de máquinas	Mes	2.00	25.00	50.00
Traslados: movilidad o combustible para compras	Unidad	2.00	250.00	500.00
Ceremonia de inauguración	Evento global	1.00	120.00	120.00
Ceremonia de clausura	Evento	1.00	300.00	300.00
Seguro contra accidentes	Unidad	20.00	16.00	320.00
Uso de mobiliario	Unidad	20.00	2.00	40.00
				0.00
SUBTOTAL				2,430.00

OBSERVACIONES:





"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Memorando N° 041 -2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/AIL

A : CARMEN ALMENARA MERREL
Responsable (e) del Área de Capacitación

De : JANIN A. CAVERO SALDAÑA
Responsable (e) de Intermediación Laboral

Asunto : Validación de Demanda Laboral identificada Unidad Zonal Cajamarca
Convenio N°025 – 2014 ECAP SENATI - Plan Piloto

Fecha : Jesús María, 25 de mayo de 2015

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
ÁREA DE INTERMEDIACIÓN

25 MAY 2015

[Firma]
Hoy: _____

Es grato dirigirme a usted para hacer de conocimiento la demanda laboral identificada por el jefe de la Unidad Zonal de Cajamarca para la determinación de la oferta formativa del Plan Piloto con SENATI, la cual ha sido remitida al Área de Intermediación del Programa, mediante las Fichas de Acercamiento Empresarial y Demanda Laboral y Descriptor de Curso.

- Al respecto, se realizó la verificación telefónica de la ficha referida al perfil de Ayudante de Soldador presentada por el jefe de la unidad zonal siendo el resultado el siguiente:
 - La representante que llena la ficha es la Gerente General de la empresa.
 - La empresa no presenta trabajadores registrados en SUNAT.Al no presentar trabajadores registrados en SUNAT, se le preguntó a la representante legal si estos trabajadores estarán en planilla a lo que respondió que estas vacantes si entrarán a planilla, puesto que no desea ser multada por la SUNAFIL.

- En vista de ello, se valida la presente demanda de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PERFIL	VACANTES REQUERIDAS	FECHA PROBABLE DE INSERCIÓN	CURSO PROPUESTO
Grupo Tercer Planeta SAC	Ayudante de Soldador	15	1ra semana de setiembre	Ayudante de Soldaduría
Vacantes: 15				

- A fin de realizar una adecuada intermediación laboral de los beneficiarios, se recomienda:
 - Coordinar la apertura de los cursos de tal forma que el término de la capacitación sea próxima a la fecha probable de inserción.
 - Si bien la presente demanda validada nos permite sustentar la apertura de 1 grupo de capacitación, esto no impide que en el transcurso de la capacitación se identifiquen demandas adicionales para la intermediación de los beneficiarios.
 - Informar al momento de la focalización a los posibles beneficiarios que la capacitación brindada por el Programa tiene por finalidad la inserción laboral de los beneficiarios, por lo que se les hará llegar los requerimientos de personal de las empresas que se tengan al alcance para su postulación.
 - Que el Jefe Zonal coordine de manera constante con la empresa.

Es cuanto informo para los fines que corresponden.

Atentamente,

[Firma]
Janin A. Caveró Saldaña
Responsable (e) de Intermediación Laboral
Programa Vamos Perú